

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3549

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2020, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se selecciona a centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para la realización de proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022.

En base a la convocatoria realizada por Orden de 5 de mayo de 2020, de la Consejera de Educación, y una vez analizados por la Comisión de selección los expedientes tramitados,

RESUELVO:

Primero.– Seleccionar a los centros concertados recogidos en el anexo para la realización de proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022.

Segundo.– A cada centro seleccionado se le hará una asignación económica de dos mil (2.000) euros para hacer frente a los gastos de actividades formativas del profesorado, de la comunidad escolar y actuaciones de coordinación y de difusión del proyecto, durante el primer curso escolar de los tres que debe abarcar el proyecto. La subvención se hará efectiva en dos pagos:

a) El primer pago, por un importe del 60% se realizará con carácter inmediato a la aceptación de la subvención concedida.

b) El restante, por un importe del 40% del total, se hará efectivo tras la presentación antes del 30 de junio de 2021 del documento «Coeducación – Justificación subvención» debidamente cumplimentado.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 2020.

La Directora de Innovación Educativa,
LUCÍA TORREALDAY BERRUECO.

miércoles 9 de septiembre de 2020

ANEXO I
ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA

Territorio	CIF/ NIF	Código	Centro	Subvención
Araba	R0100128H	010235	CPEIPS Sagrado Corazon HLBHIP	2.000,00 €
Araba	G83003004	010234	Fundacion Educacion Marianista Domingo Lazaro	2.000,00 €
Bizkaia	R4800474A	014817	Colegio del Amor Misericordioso de Sestao	2.000,00 €
Bizkaia	F48980320	015220	Durangaldeko Ibaizabal KOOP E.	2.000,00 €
Bizkaia	F95681367	014732	Lourdes Ama KOOP. ELK.	2.000,00 €
Bizkaia	R4800466G	014766	CPEIPS Claret Askartza HLBHIP	2.000,00 €
Bizkaia	F48056337	014502	Luis de Eleizalde Ikastola S. COOP. de enseñanza	2.000,00 €
Gipuzkoa	R2000419H	013584	Salesianos Urnieta	2.000,00 €
Gipuzkoa	R2000130A	012430	Egiluze Hijas de la Cruz Hondarribia	2.000,00 €
Gipuzkoa	R2000408A	012565	Escolapios Orden de Clérigos Regulares-Prov Vasconia- Comunidad San José Esposo de Tolosa	2.000,00 €
Gipuzkoa	R2000166E	012399	Colegio San José de Floreaga Salesianos	2.000,00 €

miércoles 9 de septiembre de 2020

ANEXO II
SUBVENCIONES DENEGADAS

Código	Centro	Motivo de la denegación	Territorio
012411	Junta Administrativa Colegio San Martín de Loinaz	Art. 5.6	Gipuzkoa